Com.ª para Langosta

Yo el Infrascrito Secretario mayor deste Ayuntamiento Juan Co Romera de parte del Señor Señor Corregidor desta Ciudad hice presente Que habiendose avisado dulce. a por D. Juan Captiva Rayagalo Regidor Comisionado a la Matanza de Langosta En diferentes partes del Reyno, desde se havia aumentado este Insecto en abundancia En varios parages de la Costa de Poniente, y que estando en la de Levante se havia reconocido lo mismo en las Diputaciones de San Felix y Camacho, y Continuaya examinando los demas partes de dha Costa; pidiendo acto Como Señor diese providencia de Caudales, y que se Nombrasen mas Comisarios del mayor Progreso deste Cuidado y buena recaudacion del Caudal pues Aunque Comunicado por su Exa. al Señor Alcalde mayor ha sido de Dictamen se Nombren dos Comisarios para cada Costa con lo demas que expresa por su papel dho D. Juan Captiva Rayagalo. Entendido por esta Ciudad Acuerda se nombren dhos Comisarios, y habiendose Sacado toco para la Costa de Poniente al Señores D. Juan Callejo, y D. Juan de Rengifo, y para la de Levante al Señores D. Miguel Tavon y D. Pedro Joan de Arboz- El Señor D. Juan Tavon suplicó al Señor D. Ignacio Nieto desempeñase la Comision que havia tocado al Señor D. Miguel Tavon por hallarse este muy ocupado en el Real Servicio, Y el Señor D. Pedro de Arboz hizo la misma Suplica al Señor D. Ignacio Valdivieso, que enterados presentes lo Aceptaron

Dos Reales de Abog.

y la Ciudad lo Aprovo

Vistos los Autos de las Relaciones del Abogado y Procurador desta Ciud. de lo travasado en los negocios y Causas promovidas y seguidas A nombre del Cavallero Procurador Sindico Real desde primero de Enero deste año. importantes la suma de Un Mill y diez y nueve R.s y la otra de Cientto sesenta y seis. Tenendo por esta Ciudad Acuerda passen a la Thesoreria de Propios y Arvitrios para que mande despachar el Correspondiente libramiento

S. Dehesas y Causa de Renteros

A favor de los Interesados

El Señor D. Lorenzo Rato Diputado Procurador Sindico Real hizo presente a esta Ciudad como habiendose intruisado en este termino, y Sitio que llaman los Campillos una Manada de Bueyes y Vequas propios Aquella Jurisdicion Vecinos de Murcia, y Otros de este de Lorca, los denunció formalmente Acordo esta Ciudad Aquien dio Cuenta del Caso, pero el Vequero dio por Causa de la Intrusion Aquellas Dehesas de Escombrera y Gonquel denunciadas por reales Ordenes para Pasto del ganado Cavallar, se hallavan Apuradas de yerva y totalmente esterils; demodo que despues prenso à abandonar las con Notable perjuicio de las Vequas que avortaron unas, y otras murieron, y algunas sufrieron la Calamidad de peligro de perecer, Aunque se hubiera verificado en toda la manada si permaneciera mas tiempo en Aquella Sitio; se practicaron varias Diligencias sobre la verdad de esta Relacion, y el mismo Procurador Sindico reconoció las Citadas Dehesas y las halló Annumidas, Abladas de ganado menores, y del todo Apuradas de pasto, procuro inquirir qual Alos guardas observava esto Caso, y generalmente todos le informaron que Juan Antonio Rentero Aquel es de la